



*ANUNCIO de 20 de febrero de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato del "Servicio de diagnóstico y análisis del turismo ornitológico en Extremadura". Expte.: SER0817003. (2018080377)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0817003.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de diagnóstico y análisis del turismo ornitológico en Extremadura.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 50.000,00 €.
- IVA (21 %): 10.500,00 €.
- Importe total: 60.500,00 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de enero de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 16 de febrero de 2018.
- c) Contratista: Asistencias Técnicas Clave, SL.
- d) Nacionalidad: Española.



e) Importe de adjudicación:

- Importe sin IVA: 35.900,00.
- IVA (21 %): 7.539,00.
- Importe total: 43.439,00.

Mérida, 20 de febrero de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto) La Secretaria General, PS Resolución de 10/08/2015 (DOE n.º 154, de 11/08/2015) El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura". (2018060501)*

Se ha presentado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por el Consejo regulador de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura" propuesta de Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura" de en virtud de lo establecido en el artículo 16.2. n) de la Ley 4/2010, de 28 de abril, de Consejos reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de Calidad Agroalimentaria de Extremadura, modificada por la Ley 2/2016, de 17 de marzo.

En virtud de lo establecido en el artículo 105.a) de la Constitución Española, el artículo 39.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y, por analogía, el artículo 66 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede acordar el sometimiento a trámite de audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura", con la finalidad de que cualquier persona pueda examinar su texto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de